

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2018

**VISTO** la nota presentada por los Sres. Rubén RADA y Sergio NOVARIN, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicitan a ésta Presidencia la Declaración de Interés del compendio llamado "Trazos Malvinizadores. Una Visión generacional", escrito en gran parte por el Sr. Luciano R. MORENO CALDERÓN.

Que dicho trabajo, fue llevado adelante por la Unión Malvinizadora Argentina, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2017, conformada por 455 paginas, 22 proyectos, 16 artículos de opinión y un apéndice documental.

Que resulta necesario reconocer e incentivar el trabajo de los jóvenes malvineros, quienes trazan un camino de renovación generacional que los veteranos de todo el país, o por lo menos los nucleados en dicha Confederación, conformado por la amplia mayoría de los combatientes de Malvinas de toda la República Argentina, quienes ven imprescindible apoyar y orientar.

Que el trabajo realizado por el Sr. Luciano MORENO CALDERÓN, fue prologado por dos grandes catedráticos, escritores y estudiosos, como el Dr. Camilo RODRIGUEZ BERUTTI y el Dr. Carlos Alberto BIANCARDI, cuyas trayectorias en la defensa y divulgación de nuestros derechos e intereses soberanos es ampliamente conocida y reconocida.

Que por todo lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno, Declarar de Interés Provincial el compendio denominado "Trazos Malvinizadores. Una Visión Generacional", que exhibe gran parte del trabajo realizado por el joven Luciano Rodrigo MORENO CALDERON, entre los años 2014 y 2017, el cual fue llevado adelante por la "Unión Malvinizadora Argentina".

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el el compendio denominado "Trazos Malvinizadores. Una Visión Generacional", que exhibe gran parte del trabajo realizado por el joven Luciano Rodrigo MORENO CALDERON, entre los años 2014 y 2017, el cual fue llevado adelante por la "Unión Malvinizadora Argentina"; por los motivos expuestos en los considerandos.

*Jm*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.  
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 / 2018**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

